



ACUERDO N°30
(De 07 de abril de 2026)

Por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Acuerdo Municipal N°.25 de 19 de marzo de 2019, publicado en Gaceta Oficial N°.28795 de 13 de junio de 2019, que dicta disposiciones relativas a la venta, uso, arrendamiento y adjudicación de lotes y tierras municipales, señala que "Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables";

Que, mediante solicitud, fechada 10 de diciembre del 2025, la señora **EDITH EREIDA DE LEÓN GONZALEZ**, con cédula de identidad personal No. 2-105-2542, solicita la adjudicación de un (1) de un lote de terreno ubicado en Salitrosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada de mil setecientos sesenta y uno punto cero cero metros cuadrados (**1761.00 mts²**), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle, Sur: Catalina Serrano, Este: Nelson De León González, Oeste: Edith De León González y consta el informe técnico de inspección de ingeniería municipal el día 11 de diciembre de 2025, hoja de colindante de fecha 29 de diciembre de 2025 y está dentro del área de ejidos, de la finca No.11886, Tomo 1714, Folio 8, propiedad del Municipio de Aguadulce, que el tiempo de ocupación es de aproximadamente treinta (30) años y que al momento de la inspección no se presento oposición de terceros, predio sin construcción, servicios públicos, calle asfaltada. Constan de cuatro (4) vistas fotográficas.

Que consta en el Informe Técnico de inspección, del Departamento de Ingeniería Municipal, realizado el día 29 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), que el lote de terreno se encuentra dentro del área de ejidos de la finca N°.11894, Tomo 1714, Folio 32 propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que por las consideraciones expuestas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar Contrato de Arrendamiento de terreno municipal que se describe en el segundo considerando del presente Acuerdo Municipal, el cual será suscrito entre el alcalde del Distrito de Aguadulce, en representación del Municipio de Aguadulce, y la señora **EDITH EREIDA DE LEÓN GONZÁLEZ** con cédula de identidad personal No. 2-105-2542

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

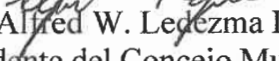
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.
Aguadulce, 4 de mayo de 2026

Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General

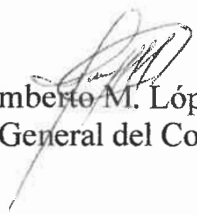


Acuerdo Municipal N°30 de 07 de abril de 2026

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).


H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal




Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 15 de abril de 2026

SANCIÓN

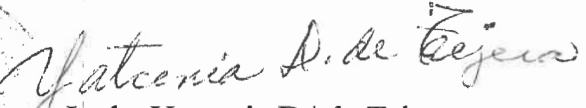
VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°30 de 07 de abril de 2026, por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lcdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce




Lcda. Yacenia D. de Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

El suscrito, Secretario General del Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:

Que el presente documento es fiel copia de su original.

Aguadulce, 4 de mayo de 2026.

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General